

es como el tiempo que para ello se necesita, el Sr. Gobernador ha tenido á bien acordar recomendar á Vd. como lo verifico, cernita dicha materia á la mayor brevedad posible.

Lo trascrito á Vd. para que se sirva cernita los datos á que se refiere, la boleta que para recoger dichos datos se le cernitio á Vd. con toda oportunidad para recoger datos sobre la industria, pues los de más que comienzan á este pueblo ya están recogidos y solo faltan los de la Leona y Establos de Ferruñaria. Encargos á Vds. se sirvan cernir los datos en referencias para darle cumplimiento á la orden Superior trascrita.

Libertad y Constitución, Gñ. Gñ. Mayo 5 de 1902

N.º 88

Refiriendome á la circular n.º 102 fha 20 de febrero último y al oficio n.º 3390 fha 1.º del ~~mes~~ corriente, tengo el honor de cernir á esa Sría, dos boletas de los datos que hasta hoy se han podido recoger, relativos á la Industria en esta municipalidad; faltando por recoger los datos de la ^{my abstracción de los datos cernidos en boletas} fabrica "La Leona" y Establos de Ferruñaria, por que los dueños que son Don Manuel Cantú Ferrín y Don Valentín Rivas Sued. respectivamente, están en esa Ciudad, y que allá podían enviar los datos á que se contrae la boleta respectiva, según lo informan á este de mi cargo, el Director y Estador de dichos Establecimientos Industriales. Lo digo á Vd. Sría implorándole se sirva dar cuenta con esta nota al Sr. Gobernador del Estado para lo que tuviere á bien determinar. Lib^a y Constib^a

Gñ. Gñ. Mayo 6 de 1902

N.º 89

En of. n.º 106 fha 9 del pp.º Abril, comunico á este de mi cargo el Sr. Alcalde 1.º de Aguileguas que fha que por inscripción voluntaria fuéron colectados para el curso de los vecinos inmediatos de aquella Villa, se entregaron en la Casa del Sr. Manuel Cantú Ferrín, por cuenta del Sr. Oficiante Salinas; en cuya virtud tengo la satisfacción de poner á disposición de Vd. dicha suma como queda indicado, implorándole á Vd. se sirva acordar el curso